Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: dadministrativa@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991

(DUPLICADO)

Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 020	O.C. Institucional N° 020

Nivel de Entidad:	**Universidad Nacional de Asunción**	**Fecha de Emisión :**	**31/10/14**
Entidad:	**Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1807**		
ID del Llamado:	**273.206**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: Adquisición de Combustible Diesel para el Instituto de Trabajo Social - UNA			
Proveedor:		**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Combustible Diesel	Unidad	BR	PARAGUAYA	800	5.290	4.232.000
2		Tipo III- Común						
3								
4								
5								
6								
7								
8								
						TOTAL		**4.232.000**

SON GUARANÍES: Cuatro millones doscientos treinta y dos mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 31/10/14	Hasta:20/11/14

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días a partir de la firma de la Orden de Compra.----------

LUGAR DE ENTREGA: Itapúa N° 148 c/ Sacramento - Asunción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. JORGE FIDEL TORRES MALDONADO.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	001	06	00	360	10	1	0	4.232.000
						Total:			4.232.000

RES 088/2014 Inc 360 Expediente o Resolución - Imputación Presup.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD - C.P. GLORIA MANCUELLO, Tecnico Espec.
FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD - Lic. JORGE FIDEL TORRES M., Direc. Adm.	FIRMA POR LA ENTIDAD - Prof. Lic. NORMA BENITEZ DE SOSA, Direc. Gral.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ESTACION BAHIA S.R.L.
Mesa de Entrada
Exp. Nº 711/14 Hora: 17:33
Fecha: 31 / 10 / 14
Firma:
Aclaración: Lian Ardino